



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0146 PH

Fecha de radicación: 26/12/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-01-0105-0022/0061/0063-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-458201
DIRECCION DEL PREDIO:	Carrera 17 #37-17/25/31- Lote 1
BARRIO:	Centro
PROPIETARIO(S):	Jose Antonio Sierra, Ricardo Solis Gomez
AREA DEL PREDIO:	251.33 m ²
DESTINACION:	M-1 Múltiple centralidad
USO:	Comercio y Servicio
TRATAMIENTO:	TRA-3 Renovación Reactivación del sector urbano especial
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	973.83 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

LOCAL 1: Con Nomenclatura de acceso Carrera 17 #37-17

SOTANO: En total posee un área construida privada de 6,70 m², sin área privada libre.
PRIMER PISO: En total posee un área construida privada de 85,95 m², sin área privada libre.
PISO MEZZANINE: En total posee un área construida privada de 48,40 m², sin área privada libre.
NOTA: El LOCAL 1, con tres niveles, esta conformado así, Área privada construida total de 141,05 m², sin área privada libre.

LOCAL 2: Con Nomenclatura de acceso Carrera 17 #37-25

PRIMER PISO: En total posee un área construida privada de 81,15 m², sin área privada libre.
PISO MEZZANINE: En total posee un área construida privada de 46,15 m², sin área privada libre.
NOTA: El LOCAL 2, con dos niveles, esta conformado así, Área privada construida total de 127,30 m², sin área privada libre.

UNIDAD COMERCIAL (L3): Con Nomenclatura de acceso Carrera 17 #37-31

PRIMER PISO: En total posee un área construida privada de 50,98 m², un área libre privada de 19,00 m², en total posee un área privada de 69,98 m²
PISO MEZZANINE: En total posee un área construida privada de 27,35 m², sin área privada libre.
TERCER PISO: En total posee un área construida privada de 209,05 m², un área libre privada de 19,80 m², en total posee un área privada de 228,85 m²
CUARTO PISO: En total posee un área construida privada de 209,05 m², sin área privada libre.
QUINTO PISO: En total posee un área construida privada de 209,05 m², sin área privada libre.
NOTA: LA UNIDAD COMERCIAL (L3), con cinco niveles, esta conformado así, Área privada construida total de 705,48 m², un área libre privada de 38,80 m², en total posee un área privada de 744,28 m²

Cuenta con un total de área Construida Privada de 973,83 m², un total de área Libre Privada de 38,80 m², para un área Total Privada de 1012,63 m². Tiene licencia de construcción N.º S970430 expedida el 14 de mayo de 1998, por la curaduría urbana de Bucaramanga a cargo del Arq. Farid Numa Hernández. Tiene Licencia de subdivisión en modalidad de loteo N.º 68001-2-21-0512, debidamente ejecutoriada el día 05 de Enero de 2022, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Tiene ajuste de cotas de áreas N.º 22-0022AC, debidamente ejecutoriada el día 12 de Octubre de 2022, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Tiene Boletín de Nomenclatura N.º 21-0047ANM de fecha 5 de Mayo de 2021, expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Tiene Boletín de Nomenclatura N.º 21-0152NM de fecha 8 de Julio de 2021, expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Tiene Boletín de Nomenclatura N.º 21-0153NM de fecha 8 de Julio de 2021, expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO:	Luis Eduardo Gomez Ogliastrì	Matrícula	A68012001-91240338
-------------	------------------------------	-----------	--------------------

Se expide en Bucaramanga, el 26 de enero de 2023


Arq. René Garnica Castillo (P)
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad.
VC

Dr. J. J. J.
13834298
EHEVD 30 2023